Desde la Oficina de Empresas del Ayuntamiento de Cartagena, le informamos de la publicación, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de 3 de noviembre de 2026, de la Resolución de 28 de octubre de 2026, del Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, por delegación, de convocatoria de ayudas a la participación en ferias, eventos y misiones comerciales. **Feria MacfruitGrowtech Europe. Italia 2027.**

https://www.borm.es/services/anuncio/ano/2026/numero/5369/pdf

Descripción de la actuación

Acción dirigida a impulsar las ventas de empresas del sector de tecnología agrícola, envases y embalajes y maquinaria post-cosecha de la Región de Murcia en Italia.

Este apoyo se basa en de la consolidación de los mercados tradicionales de exportación, ampliación de nuevos destinos, búsqueda de nuevos clientes y el establecimiento de nuevos contactos comerciales mediante la exposición en la Macfruit - Growtech Europe que tiene lugar en Rimini (Italia).

Esta feria constituye el principal evento del sector agrícola que se celebra en este país.

Actuación organizada por la Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia.

Beneficiarios

PYMES y comunidades de bienes, cuya actividad objeto del proyecto se localice en la Comunidad Autónoma de Murcia y pertenecientes al sector de tecnología y comercialización agrícola y ganadera, envases y embalajes y maquinaria post-cosecha.

CNAE: 01.6, 16.2,20.1, 20.2, 20.5,20.6,22.1, 22.2, 24.1, 24.2, 25, 26, 27.1, 27.2, 27.9, 28, 29, 32.9, 33, 36, 42.9, 43.2, 43.9, 46, 47.4, 62, 70.2, 71, 72, 74.9, 82.9, 94.1, 94.9, 95.3

Las empresas deberán cumplimentar el CNAE en la solicitud de ayuda, con el objeto de la comprobación de la elegibilidad de la actividad de la entidad solicitante.

Objetivos específicos

Participar en la **FERIA MAC FRUIT – GROWTECH EUROPE. ITALIA 2027**
País de destino: **RIMINI - ITALIA**
Fechas de la actuación: del **18 al 24 de abril de 2027**

COSTES ELEGIBLES:

a. Los gastos de consultoría o asistencia externa especializada en el mercado objetivo, tanto previa como durante la misión o evento.
b. Derechos de admisión al certamen.
c. Coste de inserción en el catálogo oficial de la feria o evento.
d. Reserva del espacio.
e. Alquiler del stand, sala o local.
f. Gastos de diseño y construcción del stand, diseño y decoración de la sala o local de exposiciones.
g. Servicios de la feria o evento o derivados de la presentación del producto (suministro eléctrico, agua, limpieza, seguridad, o análogos). Estos gastos se podrán calcular con carácter previo como el resultado de aplicar hasta un 5% al importe de la suma de los gastos previstos en las letras b), c) d), e) y f).

h. Gastos de organización y coordinación de la acción: gastos de viaje, seguro de viaje, visado y alojamiento (en clase turista y en régimen de alojamiento y desayuno) al país/es de destino y viajes internos (tan sólo desplazamientos interurbanos), a justificar con la agenda de la acción, de una persona por entidad organizadora. En el caso de entidades colaboradoras se adicionará la cantidad resultante de aplicar un 10% sobre el total de los gastos incluidos en este apartado, excepto el previsto en la letra g).
i. Gastos de intérpretes/traductores.

Cuantía

El **crédito disponible máximo** con que cuenta la convocatoria para la participación en esta actuación es de **58.000 €** y está financiado con recursos del FEDER.

La cuantía máxima de ayuda por beneficiario es **de 7.350 €**

El **número de empresas** que podrán resultar beneficiarias de esta convocatoria está **limitado** a **8 empresas.**

Plazo de presentación

La solicitud de ayuda se presentará telemáticamente. El plazo de presentación será desde el día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el BORM y **hasta el 18 de diciembre de 2026.**

Los interesados, con carácter obligatorio, deberán dirigir su solicitud a la Presidencia del Instituto de Fomento mediante la presentación por medios electrónicos de solicitudes y documentación complementaria, conforme al modelo que encontrará en la dirección de Internet: https://sede.institutofomentomurcia.es/infodirecto

La anterior información tiene efectos a nivel meramente informativo, para una mayor información y actualizada, puede consultar en los siguientes enlaces:

- https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias/938963
- https://sede.institutofomentomurcia.es/infodirecto/servlet/Controlador?idServicio=1422

- Correo electrónico ayudasinfo@info.carm.es
 Teléfono: 900 700 706 - Instituto de Fomento de la Región de Murcia

Para más información sobre las bases no duden en ponerse en contacto con nosotros a través de nuestro correo electrónico oficinadeempresa@ayto-cartagena.es o llamando al 968 12 88 24, y estaremos encantados de ayudarles.

Quedamos a su disposición
Un saludo.